



**RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS  
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO**



---

En cumplimiento a lo dispuesto del artículo 46, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe de las “Cuentas bancarias productivas específicas y su esquema bursátil”, se aclara que este Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, al 31 de marzo 2023, no tiene cuentas bancarias productivas ni esquema bursátil, y en consecuencia no le es aplicable este precepto.

---

C. JOSEFINA COTA COTA  
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO  
DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO  
AUTORIZÓ

C.P. ROBERTO CAMACHO ONTIVEROS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD  
REALIZÓ